



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 060 -2010-GRA/CR.

Ayacucho, 18 de setiembre del 2010

EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de setiembre del 2010, trató el tema relacionado al requerimiento judicial del Juzgado Mixto Lucanas-Puquio, Exp. 2010-68, Resolución N° 13 de fecha 13-09-10, medida cautelar;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Judicial N° 13, la autoridad judicial en materia de Proceso Cautelar, Acción de Amparo, requiere al Consejo Regional, a la Dirección Regional Ayacucho y otros demandados, el cumplimiento de la decisión judicial, sobre contratación de los docentes demandantes.

Por lo que en uso de las facultadas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley 27902, Ley N° 29053 y Ley N° 28968; el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- DISPONER, a la Dirección Regional de Educación Ayacucho, el cumplimiento del requerimiento, Resolución Judicial N° 13 de fecha 13-09-10, del Juzgado Mixto de Lucanas Puquio, debiendo realizar los actos administrativos de acuerdo a sus atribuciones y competencias. Suspendiéndose la Ordenanza Regional N° 04-2010-GRA/CR hasta que el órgano jurisdiccional resuelva la Acción de Amparo.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo Regional al Lic. Ricardo Aroné Huamaní Director Regional de Educación Ayacucho – DREA, a efectos de su cumplimiento.

Artículo Tercero.- PUBLICAR, el presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Ayacucho

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Consejo Regional

[Firma manuscrita]
Prof. Zonia Mercedes de Yaranga
Consejera Delegada